



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (071) de 200 30 DIC. 2010

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR ADICION A CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2011.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 10 de la Constitución Nacional, la Ley 819 de 2003 y el artículo 27 del Decreto 076 de 2.005 y el acuerdo 020 de 2009 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 enuncia que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.
- b) Que el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución 2929 de Julio 30 de 2010 asignó recursos del FOSYGA, para garantizar la cofinanciación de la continuidad de la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud de 174.067 beneficiarios de subsidios plenos, 607 beneficiarios de subsidios parciales y **1.765 cupos nuevos**, hasta marzo de 2011.
- c) Que se hace necesario garantizar la financiación de la continuidad de la población afiliada al régimen subsidiado hasta el 31 de marzo de 2011, cuyo periodo de contratación finaliza el 31 de diciembre de 2010.
- d) Que en el Presupuesto general del municipio de Bucaramanga – Fondo de Salud de la presente vigencia se cuenta con más del 15% de apropiación del valor total de la solicitud de vigencias futuras para su respectiva aprobación.
- e) Que el monto máximo de vigencias futuras solicitadas, el plazo y las condiciones de las mismas se ajustan a las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.
- f) Que se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal autorice al señor Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias de Enero a Marzo de 2011.
- g) Que existe concepto previo y favorable para el otorgamiento de las presentes vigencias futuras ordinarias por parte del CONFIS Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias hasta por la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.597.356.420) Mcte.**, de los cuales **\$7,577,510,365**, se atenderán con recursos del balance, de la vigencia 2011 (S.G.P. Ley 715 de la vigencia 2011, ETESA), toda vez que éstos fueron asignados en la presente vigencia para garantizar la continuidad de la afiliación de 174.067 beneficiarios del régimen subsidiado en subsidios plenos y **\$5,019,846,055**, con cargo a las asignaciones presupuestales de la vigencia 2011 para garantizar la continuidad de la afiliación de 174.067 beneficiarios de subsidios plenos, 607 beneficiarios de subsidios parciales, **1.765 cupos nuevos**. Según las siguientes fuentes de financiación:

2

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **071**) de 200 **30 DIC.** 2010

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
RECURSOS DE BALANCE 2011	
SUBSIDIO A LA DEMANDA	
SGP LEY 715 COMPES	6,957,856,227
ETESA	619,654,138
SUB TOTAL RECURSOS DE BALANCE	7,577,510,365
RECURSOS VIGENCIA 2011	
SUBSIDIO A LA DEMANDA	
FOSYGA	4,295,153,539
APORTES DEPARTAMENTO	587,796,036
RECURSOS COMFENALCO SIN SITUACION DE FONDOS	136,896,480
SUB TOTAL 2010	5,019,846,055
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	12,597,356,420

ARTICULO SEGUNDO: Las vigencias futuras ordinarias serán hasta el 31 de Marzo del 2011.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diez (2010).

El Presidente,


DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
Honorable Concejala de Bucaramanga

**CONCEJO DE BUCARAMANGA**Acuerdo No. **071**) de 200 **30 DIC. 2010**

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:Que el presente Acuerdo No. **071** Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 126 de 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA FIRMAR ADICION A CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO POR LOS MESES DE ENERO A MARZO DE 2011"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2010.


LUZ ALBA SERRANO SANCHEZ
Secretaria Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2010.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÍGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)

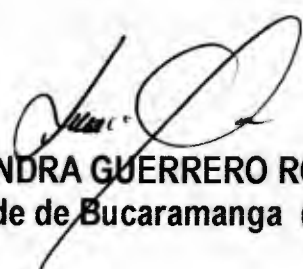


ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

071

Que el anterior Acuerdo No. de 2.010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2010.



LUCY ALEXANDRA GUERRERO RODRÍGUEZ
Alcalde de Bucaramanga (E)

